



Municipalidad de Pinamar
2020

Nota

Número:

Referencia: Gasoducto de la Costa - Nuevas Factibilidades

A: Lic. Federico Bernal (ENTE NACIONAL DE REGULADOR DEL GAS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Que me dirijo a Ud., con el fin de solicitar el levantamiento de la prohibición de nuevas conexiones a la Red de Gas hasta el cupo máximo de consumo autorizado de 0.845 m³/h por parte de Camuzzi Gas Pampeña S.A. en consideración de la situación que atraviesa el Municipio de Pinamar, y sus coterráneos, como consecuencia de la paralización completa que ostenta la Ejecución de las Obras del Gasoducto de la Costa y sus implicancias socio-económicas que ello trae aparejado como corolario de la suspensión de incorporar nuevos usuarios a la Red desde mayo del año 2016.

Que con fecha del 2 de Julio del 2019 se realizó presentación ante la Subsecretaría de Planeamiento Energético a fin de contar con un informe sobre el avance de la Obra, la cual tramitó mediante EX-2019-78120134-APN-DGDOMEN#MHA "Solicitud Municipalidad de Pinamar".

Que con fecha del 15 de Noviembre del 2019 recibimos la NO-2019-100741571-APN-SSPE#MHA firmada por el entonces Subsecretario de Planificación Energética, en el cual nos hace llegar "(...) *la respuesta de Integración Energética Argentina (IEASA), (...) acompañando en copia intervención del ENARGAS.*"

De acuerdo a la Nota EX-2019-62574388 APN-DGDO-MEM e IF-2019-62675292-APN-DGDOMEM#MHA elaborados por IEASA (Integración Energética Argentina S.A.) y firmado con fecha del 23 de Agosto del 2019, por el Sr. Gerente de Gasoducto Ingeniero Jorge Antonio Brkc y por el Sr. Director de Construcciones Ingeniero Alberto Brusco, a su criterio, la Obra ostenta un progreso suficiente para otorgar nuevas factibilidades.

Que con fecha del 25 de Octubre de 2019 la Dra. Teresita Gritti, Asesora Legal de la Secretaría del

Directorio del ENTE mediante PV-2019-96387268-APN-SD#ENARGAS toma conocimiento de la NO e IF elaborados por IEASA.

Que por nuestra parte, el 27 de Noviembre de 2019 invitamos a la Subdistribuidora PROAGAS S.A. a realizar similar requerimiento ante la Distribuidora Camuzzi Gas Pampena S.A. y el ENARGAS.

Que con fecha del 04 y 06 de Septiembre de 2019 la Subdistribuidora Proagras S.A. realizó presentación de informe ante Camuzzi Gas Pampena S.A. y el Ente mediante el cual expresan:

"(...) Es notoria la disminución de los consumos registrados en todas las Prestadoras del servicio a partir de los aumentos tarifarios en los últimos 2 años, lo que ha retrotraído los volúmenes de consumo a los valores de varios años atrás (...) y (...) en el caso particular de Pinamar, debe destacarse que ha sido desafectada la Central Térmica ahí localizada desde el mes de Abril de 2019, cuyos consumos de gas natural eran importantes a lo largo del año, equiparando entre los meses de Junio y Agosto a lo que consumía el total de la Ciudad de Dolores, con más de 7.000 clientes y 3 estaciones de carga de GNC. Por tanto, (...) es que entendemos que CAMUZZI debería analizar nuevamente la situación del sistema de gasoductos De la Costa (...) de manera tal de asignar una cantidad de nuevas conexiones al ramal (...) ante la liberación para nuevas conexiones en la ciudad de Mar del Plata producida hace un mes atrás debido a la conclusión de la obra de refuerzo entre las 2 ERP."

Que con fecha del 06 de Diciembre de 2019 tomamos conocimiento de estas presentaciones y con fundamento en sus conclusiones se remitiera NO-2019-100741571-APN-SSPE#MHA al Sr. Néstor Daniel Touzet, Gerente de Regulación y Gestión Comercial del ENARGAS, la cual, al día de hoy no fue contestada formalmente.

Que posteriormente y en paralelo, con fecha del 04 de Marzo de 2020, se realizó una reunión en las Oficinas de la empresa Camuzzi Gas Pamepana S.A. asistiendo los Municipios afectados por las Obras del "Gasoducto de la Costa - Mar del Plata - Tandil" y en la cual se expuso inconvenientes que atraviesan cada ramal y su estado de ejecución.

Que atento a la Presentación elaborada por Camuzzi existen dos Empresas. Una es Coesa, la cual tiene la Obra de Caños, que se dividió en 3 tramos; el primer tramo Tandil - Las Armas está en un 90% de ejecución; el segundo tramo corresponde a la ciudad de Balcarce, el cual ostenta un 99% de ejecución; y por último, Mar del Plata el cual se encuentra finalizado, lo que motivara la "autorización" de las 10.000 (diez mil) factibilidades que hace referencia el IF-2019-62675292-APN-DGDOMEM#MHA. La otra empresa es Peitel, la cual tiene a su cargo la obra de la Planta Compresora, de la cual hizo abandono en un 70% de ejecución.

Que no es posible seguir negando a los vecinos de nuestro Municipio del tan preciado y necesario Servicio Público de GAS, más aún cuando del informe realizado por Proagas S.A. consta que el caudal de consumo ha disminuido en un 20% en los períodos 2018 y 2019, en comparación con los períodos 2013 y 2014, fecha en la cual se hizo el análisis del Gasoducto que derivó en la Nota AR/JR/1007 de suspensión de nuevas conexiones (mayo 2016) otorgando un cupo máximo de 0.854m³/h por cliente.

La Subdistribuidora ha demostrado que actualmente los coeficientes de consumo de Pinamar son tres (3) veces menores (0,39m³/h por cliente) al cupo establecido en dicha oportunidad y, teniendo en cuenta estos datos, resulta necesario ponderar la sustentabilidad del sistema desde el principio rector de la no discriminación al acceso a la capacidad de transporte y distribución (art. 26 de la Ley 24.076).

Que tenemos 4.722 factibilidades particulares pendientes, como así también factibilidades y/o ampliaciones de suministro de edificios públicos (por ejemplo el Centro de Hidroterapia para la Tercera Edad; la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1; el Centro de Formación Profesional

y la Escuela Secundaria N° 5 (los cuales comparten edificio); el Jardín Maternal de Ostende; el Hospital Comunitario de Pinamar, el cual ostenta la ampliación de sala de Oncología, la sala Materno Infantil, la Farmacia, anexo de internación para la atención de pacientes con COVID-19, renovación y ampliación de la cocina para satisfacer la nueva demanda; el Taller Protegido; el Nuevo Centro de Atención Primaria para la Salud –Pinamar-; el Centro Cultura Ostende; el Centro Integral de Seguridad; la Comisaría de Cariló; entre otras).

Que adaptados los coeficientes al consumo real la cantidad de usuarios que podrían conectarse hasta el límite informado por Camuzzi Gas Pampena S.A. (0.845m³/h por cliente), da un saldo de usuarios a conectar según m³/h de diez mil trescientos cuarenta (10.340), número no menor para una economía que vive de la construcción y el desarrollo inmobiliario como actividades conexas a la explotación turística.

Por todo lo expuesto, reitero la solicitud de evaluar el levantamiento de la prohibición de nuevas factibilidades, permitiendo unas diez mil (10.000) nuevas conexiones a la Red de Gas, cifra que cumple el cupo máximo de consumo autorizado de 0.845 m³/h por parte de Camuzzi Gas Pampena S.A.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Sin otro particular saluda atte.